Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 668.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021, CON ID N° 390888.

Asunción, 4 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 421/2021 del 28 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2021, para la adquisición de insumos de cafetería para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, con ID N° 390888.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el artículo 34, inciso c, de la Ley N° 2051/2003 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

N°_____

Que el 21 de septiembre de 2021, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) SIR Comercio General de Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez; 2) 2 de Julio S. R. L. y 3) Inflight catering de Nora Viviana Fuentes Sa, se han evaluado las citadas ofertas en seguimiento de los procedimientos pertinentes, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que, el 18 de octubre de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 09/2021, para la adquisición de insumos de cafetería para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, con ID N° 390888, conforme a la siguiente distribución en el marco:

Para el Lote N° 1 - Productos varios a la empresa SIR Comercio General de Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez por un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 668.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021, CON ID N° 390888.

Para el Lote 2 - Leche en polvo a la empresa Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa, por un monto máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto mínimo de G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil).

Para el Lote 3 – Leche líquida a la empresa SIR Comercio general de Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez, por un monto máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto mínimo G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil).

Para el Lote 4 - Azúcar, a la empresa Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa, por un monto máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto mínimo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

Para el Lote 5 - Edulcorante en polvo a la empresa Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa, por un monto máximo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto mínimo de G. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil).

Nº_____

Para el Lote 6 – Edulcorante Líquido a la empresa SIR Comercio general de Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez, por un monto máximo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto mínimo de G. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil).

Para el Lote 7 – Yerba mate a la empresa SIR Comercio General de Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez, por un monto máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto mínimo G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del gasto 311 – Alimentos para personas, del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 121/2021 del 28 de octubre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 668.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021, CON ID N° 390888.

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 09/2021, para la adquisición de insumos de cafetería para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, ID 390888, conforme con lo dispuesto en el artículo 28 y en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, conforme a la siguiente distribución:

Para el Lote N° 1 - Productos varios a la empresa SIR Comercio General de Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez por un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Para el Lote 2 - Leche en polvo a la empresa Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa, por un monto máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto mínimo de G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil).

Para el Lote 3 – Leche líquida a la empresa SIR Comercio general de Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez, por un monto máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto mínimo G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil).

Para el Lote 4 - Azúcar, a la empresa Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa, por un monto máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto mínimo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

*Nº*_____

Para el Lote 5 - Edulcorante en polvo a la empresa Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa, por un monto máximo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto mínimo de G. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil).

Para el Lote 6 – Edulcorante Líquido a la empresa SIR Comercio general de Rosa Maria Raquel Ortíz de Sánchez, por un monto máximo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto mínimo de G. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil).

Para el Lote 7 – Yerba mate a la empresa SIR Comercio General de Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez, por un monto máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto mínimo G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con las empresas citadas en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 311 – Alimentos para personas, para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro